



SP/522

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-4-0000618

Montevideo, **23 MAYO 2025**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño, para realizar la "Pasantía de Defensa Cibernética para Oficiales", en la Escuela Nacional de Defensa Cibernética, en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 11 hasta el 23 de mayo de 2025;

RESULTANDO: I) que para participar de la citada actividad, el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial Subalterno, perteneciente al Comando General del Ejército;

II) que los costos de alojamiento y alimentación están a cargo del Ejército Brasileño;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación en la citada pasantía, la que permitirá incrementar conocimientos y desarrollar las capacidades de respuestas ante las amenazas cibernéticas en un contexto regional e internacional;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, del Teniente 1° (Apy.-Inf.) Mauricio Ferraz Bovio, para realizar la "Pasantía de Defensa Cibernética para Oficiales", en la Escuela Nacional de Defensa Cibernética del Ejército Brasileño, desde el 11 hasta el 24 de mayo de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión 13 (trece) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 16,20 (dólares estadounidenses dieciséis con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 210,60 (dólares estadounidenses doscientos diez con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo - San Pablo - Brasilia - San Pablo - Montevideo, la suma total de U\$S 441,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cuarenta y uno con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio



Ministerio de Defensa Nacional

de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República